

De: Diego López Abogado <abogadodiegolopez27@gmail.com>
Enviado: jueves, 7 de septiembre de 2023 9:40 a. m.
Para: Juzgado 06 Administrativo - Cordoba - Monteria <adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: TRÁMITES DE PRUEBAS DECRETADAS ANTE MEDICINA LEGAL Y SOLICITUD DE REQUERIMIENTO.

Señores,
Juzgado Sexto Administrativo oral del Circuito judicial.
Montería – Córdoba.

Referencia:
Medio de control de reparación directa.
Demandante: José Movilla Villadiago y otros.
Demandados: ESE Hospital san jerónimo de Montería y otros.
Radicado: 23-001-33-33-006-2016-00095.

Asunto: Trámite de pruebas decretadas ante medicina legal y solicitud de requerimiento.

Cordial saludo,

Diego Andrés López Urango, actuando como apoderado de la **parte demandante**, de manera respetuosa y con buena fe, me permito poner en conocimiento del despacho Trámite de pruebas decretadas ante medicina legal y solicitud de requerimiento.

SE ADJUNTA SOLICITUD Y ANEXOS.

FAVOR ACUSAR DE RECIBIDO.

Diego Andrés López Urango
C.C. No. 1.131.107.790
T.P. No. 379.759